



**TRIBUNAL DE ARBITRAJE
A-20240905/0947**

**ROY ALPHA S.A.
Vs.
ALLIANZ SEGUROS S.A.**

REUNIÓN DESIGNACIÓN DE ÁRBITROS POR MUTUO ACUERDO

En Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), fecha y hora fijados por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali, se reunieron a través de la plataforma Zoom administrada por el Centro y conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1563 de 2012, las siguientes personas para designar los árbitros que integrarán el tribunal de arbitraje de la referencia:

Por la parte convocante:

1. **ALAN DEL RÍO VÁSQUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.539.861 y tarjeta profesional No. 167.274 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por la parte convocada:

2. **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 y tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición:

3. **FELIPE EDUARDO GARCÍA GUEVARA**, Abogado del Centro.

Se dejó constancia que la diligencia está siendo grabada y dicha grabación hará parte integral del expediente.

En este estado de la reunión, el abogado del Centro reiteró el objeto de la presente reunión a los apoderados de las partes, teniendo en cuenta lo discutido en sesión de fecha 12 de septiembre de 2024, respecto de la metodología acogida para el nombramiento de los árbitros. De igual manera, instó a los apoderados a designar de común acuerdo los árbitros que integrarán el tribunal de arbitraje de la referencia.

Sobre el particular, y luego de revisar las diferentes propuestas, los apoderados de las partes (con facultades expresas para ellos), escogieron de común acuerdo los árbitros a integrar el tribunal, correspondiéndole a los siguientes profesionales:

PRINCIPALES:

1. GUZMÁN ESCOBAR JOSÉ VICENTE
2. RENGIFO GARCÍA ERNESTO
3. LÓPEZ MARTÍNEZ ADRIANA

SUPLENTE NUMÉRICOS:

1. BEJARANO GUZMÁN RAMIRO
2. CANOSA SUÁREZ ULISES



3. ARRUBLA PAUCAR JAIME ALBERTO
4. BAENA CÁRDENAS LUIS GONZALO
5. REY VALLEJO ALFREDO PABLO

Finalmente, el doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA tomó el uso de la palabra quien manifestó que desde este momento de la reunión y para lo sucesivo del presente trámite renuncia al poder especial conferido por la sociedad ALLIANZ SEGUROS S.A.

No siendo otro el objeto de la reunión se da por terminada siendo ocho y cincuenta y ocho de la mañana (8:58 a.m.), y se deja constancia al pie de firma que los asistentes comparecieron a través de videoconferencia conforme lo dispone el Estatuto Arbitral.

Los asistentes,

Quien asistió a través de videoconferencia
ALAN DEL RÍO VÁSQUEZ
Apoderado especial sociedad convocante

Quien asistió a través de videoconferencia
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
Apoderada especial sociedad convocada

Por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición,

Quien asistió a través de videoconferencia
FELIPE EDUARDO GARCÍA GUEVARA
Abogado del Centro